



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 1100131030**13-2023-00155-00**

Se reconoce personería jurídica a la abogada Vanessa Robayo Verdugo, como apoderada judicial de JDR ASISTENCIAMOS EN LIQUIDACIÓN, conforme el poder conferido (Archivo 13).

De la solicitud formulada por la anotada sociedad, córrase traslado a la parte demandante, por el término de 5 días. Vencido el anotado plazo, ingrese al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

KJPS.

ESTADO No 001 del 16-01-2024